REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO Nº 0242 /
CERRO NAVIA, 13 FEB 2014

PLADECO
Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: Subvención: Club de Adulto Mayor: "Eterna Primavera".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1420 de fecha 11 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2013.
2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1350 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2014.
3.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4.- Ley Nº 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5.-El Decreto Supremo Nº 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
6.- La Resolución Nº 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
7.- Las Ordenanzas Nº 13 de fecha 06.02.2004, y Nº 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
8.- Resolución Nº 759 de Contraloría General de la República, del 2003.-
9.- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 221 de fecha 29 de Enero del 2014, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 042 de fecha 29 de Enero del 2014.-
10.-Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.
11.-Decreto Alcaldicio Nº 210 de fecha 10 de Febrero del 2014, que designa Secretario Municipal subrogante a don Oscar Lantadilla Tapia.
12- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132 de fecha 10 de Febrero del 2014.
13.- Providencia de Administrador Municipal Nº 224 de fecha 10 de Febrero del 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese Subvención a la Entidad que a continuación se indica.

NOMBRE: **"CLUB DE ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA".**

MONTO: **$ 400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos).

OBJETO: Se aprueba que los recursos sean destinados a costear parte del proyecto "Paseando con Alegría" que consiste en un paseo al centro de eventos R. Masmán, en la Sexta Región, durante el mes de Marzo del año 2014.

2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención ya singularizada en los términos señalados en el punto Nº 1.-

3.- Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias **01.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias"**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Rindase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen Nº70.490 de 1975 y Resolución Nº 759 del año 2003, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.

5.- Redáctese el Convenio por Asesoría Jurídica, el que deberá ser suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Organización "Club de Adulto Mayor " Eterna Primavera", previo a la entrega de los recursos comprometidos.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.,

OSCAR LANTADILLA TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRB / CEDIP

DISTRIBUCION:

- ✓ **Organización: "Club de Adulto Mayor, "Eterna Primavera"**
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.